

**ANEXO 2
NUEVA ALIANZA SONORA**

**Diputados(as) de Mayoría Relativa
Paridad de Género y Bloques de Competitividad**

DIPUTADO(A) MR PARA NUEVA ALIANZA SONORA		
CRITERIO	CUMPLE	MOTIVO
Principio de homogeneidad: Propietario(a) y suplente deben ser del mismo género.	SI	
Paridad de género horizontal: Del total de registro de fórmulas, 50% deben ser de un género y el otro 50% del genero distinto (total de registros por partido).	SI	Fórmulas mujeres:3 Fórmulas hombres:3
Bloque de competitividad	SI	Fórmulas mujeres: 2 Fórmulas hombres: 1

SEDE	DP	DS	% VTE	BLOQUE
V NOGALES	M	M	1.50	BAJO
XIX NAVOJOA	M	M	2.10	BAJO
III CABORCA	H	H	2.02	BAJO
XX ETCHOJOA	H	H	2.32	MEDIO
VII AGUA PRIETA	M	M	2.46	MEDIO
XIV EMPALME	H	H	8.10	ALTO